

A treinta y cuatro años

## Condenados cuatro etarras

Madrid — Cuatro miembros de la organización ETA han sido condenados por la Audiencia Nacional a un total de treinta y cuatro años de cárcel por varios delitos de estragos, robo y utilización de vehículo y tenencia y depósito de armas y explosivos.

La sentencia declara probado que Iñigo Aranguren, Francisco González y Manuel Echeverría colocaron un artefacto de dos kilos de goma-dos en la Delegación del Ministerio de

Hacienda de San Sebastián. Igualmente, el tribunal considera probado que Echeverría y Aranguren colocaron otro artefacto en el portal del entonces alcalde de la ciudad José María Otazu.

La sentencia añade que todos los procesados eran portadores ilegalmente de armas y los tres primeros disponían de un pequeño arsenal compuesto por una metralleta, dos granadas de mano, quince kilos de goma-dos y varias pistolas.

En la misma sentencia se

condena por tenencia ilícita de armas al cuarto procesado, Francisco González, aunque no se le considera cómplice, ni participante en los delitos cometidos por los otros tres procesados.

En el momento de celebrarse la audiencia pública del sumario se produjo un incidente al agredir el hermano del procesado Iñigo Aranguren a un sargento de la Policía Nacional cuando tras varios incidentes procedían, por orden del juez, a desalojar la sala.